



ASOCIACION DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES ASONOG

Escuela de Incidencia Política y Veeduría Social



MÓDULO VI:

**Veeduría Social: Un ejercicio de vigilancia ciudadana a la
Gestión Pública**

Tabla de Contenido

Contenido

Introducción	2
Lineamientos para el uso de éste documento base.....	3
I. Elementos básicos de la Veeduría Social.	4
I.1 ¿Qué es Veeduría Social?	5
I.2 ¿Cuáles aspectos pueden ser vigilados por los Ciudadanos y Ciudadanas?.....	5
I.3. ¿Sobre qué se puede ejercer el Control Social a través de la Veeduría?.....	5
I.4. Condiciones necesarias para la Veeduría Social.....	5
I.5. Consecuencias de la Veeduría Social.....	5
II. Marco Legal para la implementación de acciones Veeduría Social.....	11
II.1. Leyes que promueven la transparencia y el acceso a la información pública.	11
II.2. Mecanismos implementados desde el Estado para transparentar la gestión pública.	12
III. La Auditoría Social y Metodología	16
III.1. Funciones de la Auditoría Social.....	16
III.2. Metodología de auditoría social	17
IV. Lecciones Aprendidas de Experiencias de Veeduría Social.....	19
IV.1. Experiencia de éxito.....	19
IV.2. Factores de Éxito en ejercicios de Veeduría Social:	20
IV.3. Retos de la Veeduría Social	21
V. Otros mecanismos de Veeduría Social.....	23
V.1. Los observatorios Ciudadanos	23
V.2. El Monitoreo y La Evaluación de las Políticas Públicas.....	23
VI. Plan de Acción de la Veeduría Social.....	25
VI.1. Contenido del Plan de acción:	25

Introducción

El conocimiento es poder, el poder de actuar bajo una base de principios, teorías, normas y argumentos que han sido construidos a través de la sociedad y en base a la experiencia nos permite abordar con mayores probabilidades de éxito el logro de nuestras propuestas.

Este documento, forma parte de un compendio de seis módulos construidos con el fin de edificar una base teórica y metodológica a partir de la cual se faciliten procesos de formación que permitan fortalecer las capacidades de hombres y mujeres comprometidos a promover, impulsar y ser parte de una cultura de cambios sociales, a través de procesos de Incidencia Política y Veeduría Social.

El módulo VI- **Veeduría Social: un ejercicio de vigilancia ciudadana a la Gestión Pública**, contiene elementos básicos a partir de los cuales se pueda generar una dinámica de análisis y reflexión, llevando de la teoría a la práctica los ejercicios de Veeduría Social. Retroalimentando a través de la praxis los fundamentos de la teoría; de igual forma este módulo aborda tanto la conceptualización de elementos claves para el desarrollo de diferentes mecanismo que contribuyen a una mayor transparencia de la gestión pública.

En los últimos años la veeduría social en Honduras ha sido un mecanismo ciudadano que busca el fortalecimiento de la democracia y la lucha contra la corrupción, la eficiencia de la administración pública, mediante la valoración, la medición y la vigilancia sobre la gestión política del Estado y la administración de los fondos públicos.

Estos propósitos han obligado la interacción e interlocución entre los ciudadanos y las entidades públicas, lo cual supone establecer relaciones que faciliten la comunicación, el diálogo, el debate, la concertación y en general el intercambio de información, que permita que las recomendaciones y propuestas sean analizadas o adoptadas y principalmente que facilite la incidencia ciudadana en el proceso de toma de decisiones.

A través de este módulo de formación, los conocimientos adquiridos serán puestos en práctica; por lo que, éste como los demás módulos se propone que además de los ejercicios y dinámicas dentro del espacio educativo, se considere la planificación del ejercicio de veeduría social al proyecto de impacto al cual se dirige el proceso de incidencia política.

A pesar que este proceso no forma parte de un sistema de educación formal, cuenta con un nivel de formalidad académica que nos permita medir el compromiso personal de cada uno de los participantes con el proceso de aprendizaje, por lo que se contempla la evaluación tanto de conocimientos adquiridos, como de calidad de los procesos educativos.

Lineamientos para el uso de éste documento base.

La propuesta institucional al impulsar éste proceso de enseñanza, está basada en aprender de las experiencias mismas y enriquecer el proceso constructivo del saber a través de las vivencias y conocimientos propios de los participantes. En tal sentido, desde la perspectiva de la pedagogía crítica y la educación popular, la escuela es un espacio sistemático, abierto, flexible, dialógico y crítico de construcción colectiva de conocimientos para el desarrollo de una ciudadanía activa que le permita ser sujeto individual y colectivo en la participación de los asuntos públicos.

Los actores educativos mantienen una relación dialógica y horizontal. No hay educador y educando, lo que hay es una comunidad educativa que se educa mutuamente en comunión. No se trata de consumir conocimientos, sino sobre todo de construir conocimientos a partir de la realidad, la subjetividad y las experiencias de los y las participantes. Los conocimientos desarrollados y producidos están relacionados con el **saber ser** (valores), con el **saber hacer** (capacidades y competencias), y con el **saber convivir** (la relación con el/la otro/a y los/as otros/as).

En tal sentido es muy importante considerar que cada tema debe permitir el enriquecimiento del saber a través de la participación del grupo. En tanto, éste documento base marca la pauta de los temas elementales a abordar dentro del proceso de aprendizaje así como también sugiere técnicas participativas para desarrollo de dichos temas, sin embargo él o la facilitadora podrá proponer o implementar de acuerdo a su experiencia otras técnicas que considere pertinente para el logro de los objetivos de aprendizaje, siempre y cuando se encuentren consideradas dentro de su planificación.

El ó la Facilitadora iniciara cada módulo de enseñanza haciendo una breve introducción y auscultando sobre los trabajos de investigación y resultados del módulo anterior, a fin que exista una secuencia lógica y de seguimiento entre uno y otro módulo de enseñanza.

Siempre en la etapa introductoria se compartirá con el grupo los objetivos del presente módulo, los temas que se desarrollarán y algunas indicaciones básicas que permitan un ambiente participativo dentro de un marco de respeto de los aportes de cada participante y de los tiempos.

Módulo VI:

Veeduría Social, Un ejercicio de vigilancia Ciudadana a la Gestión Pública





Objetivos de aprendizajes:

Objetivo General:

Objetivo General

Los y las participantes comprenden y se apropian de los principios básicos de la veeduría social, como mecanismo para el seguimiento de políticas públicas.

Objetivos de Aprendizaje:

-  Los y las participantes se apropian de los conceptos básicos y elementos teóricos clave de la veeduría social.
-  Los y las participantes conocen el marco legal existente para la realización de acciones de veeduría social.
-  Los y las participantes reflexionan sobre las lecciones aprendidas de la experiencia de procesos de auditoría social y otros mecanismos de veeduría social en Honduras.
-  Los y las participantes construyen un plan de acción para la implementación de una acción de veeduría social.

Temario a desarrollar en el módulo.

- I. Elementos básicos de la Veeduría Social.

- I.1 ¿Qué es Veeduría Social?
- I.2 ¿Cuáles aspectos pueden ser vigilados por los Ciudadanos y Ciudadanas?
- I.3. ¿Sobre qué se puede ejercer el Control Social a través de la Veeduría?
- I.4. Condiciones necesarias para la Veeduría Social
- I.5. Consecuencias de la Veeduría Social
- I.6. Mecanismos de Veeduría Social
- II. **Marco Legal para la implementación de acciones Veeduría Social**
 - II.1. Leyes que promueven la transparencia y el acceso a la información pública.
 - II.2. Institucionalidad del Estado para transparentar la gestión pública.
- III. **La Auditoría Social y su Metodología.**
 - III.1. Definición del "objeto" (o materia) sujeto de auditoría social.
 - III.2. Planificación y organización del trabajo.
 - III.3. Recolección de la información y documentación.
 - III.4. Análisis de la información.
 - III.5. Reajuste de la planificación y presentación.
 - III.6. Elaboración de informes.
 - III.7. Socialización de resultados
 - III.8. Monitoreo y Seguimiento
- IV. **Lecciones aprendidas de experiencias de Veeduría Social.**
 - IV.1. Experiencias exitosas.
 - IV.2. Factores de éxito.
 - IV.3. Retos
- V. **Otros Mecanismos de Veeduría Social.**
 - V.1. Observatorios Ciudadanos
 - V.2. Monitoreo de políticas públicas
- VI. **Plan de acción para la Veeduría social en la iniciativa propuesta.**
 - V.1. Contenido del Plan de Acción.

Material de Referencia

Marco Conceptual y Metodológico

I. *Elementos básicos de la veeduría social*

Metodología sugerida:

Lluvia de Ideas:

Construcción del concepto colectivamente

Iniciar el tema con una lluvia de ideas en tarjetas, organizando en un mural facilitando así una discusión sobre concepto y los objetivos de la Veeduría Social. Posteriormente el/la facilitador/a amplía el tema y profundiza en los conceptos básicas mediante una exposición dialogada, con apoyo de ayudas visuales si lo considera necesario.

I.1. ¿Qué es la Veeduría Social?

Las Veedurías son el mecanismo de control social, que de manera más concreta, acerca a la comunidad al ejercicio y desempeño de la gestión pública y la función administrativa.

Concepto:

Es el proceso de participación en donde la población demanda y exige responsabilidad en el cumplimiento de los compromisos, competencias y funciones del gobierno y de instituciones privadas que actúan en el espacio público. Con la finalidad de democratizar y hacer más transparente la gestión pública... Es una manera de ejercer los derechos ciudadanos...”.

La veeduría atañe al seguimiento que realiza la sociedad civil para que se cumplan los compromisos adquiridos por el Estado con la ciudadanía.

Es un ejercicio mediante el cual, los ciudadanos y las ciudadanas al participar, pueden modificar las decisiones del gobierno respecto al uso de los recursos financieros, humanos y técnicos del país, destinados a resolver los problemas de la población.

Algunas características importantes de la veeduría o vigilancia ciudadana son:

La independencia o autonomía entre los que son “vigilados” (instancias públicas y privadas que actúan en el espacio público) y los “vigilantes” (la población, organizada o no en grupos formales o informales); implica que quienes realizan la veeduría no tienen ninguna responsabilidad y/o participación en el aspecto o cuestión a ser vigilado;

otra característica es que el ejercicio de la veeduría permite relaciones más horizontales entre el Estado y los habitantes, equilibrando esa relación de poder a favor de la garantía de los derechos de estos.

Si observamos estamos trascendiendo de un concepto tradicional de auditoría social a un concepto más amplio que es más incluyente, que permite incorporar otros niveles para la vigilancia ciudadana o control social.

Por último la veeduría se puede realizar de forma individual por cualquier persona así como de forma colectiva, de esta última manera la veeduría alcanza su mayor expresión,

ya que es producto de una participación de grupos diversos con percepciones y valoraciones diversas.

1.2. ¿Cuáles aspectos pueden ser vigilados por los Ciudadanos y Ciudadanas?

Metodología sugerida:

Exposición Dialogada:

Promover participación de los miembros a través de las preguntas generadoras de esta sección, y concluir con una presentación ilustrativa de los temas conceptuales de esta sección.

A modo de ilustración enumeramos algunas situaciones que pueden ser observadas por los ciudadanos.

- El cumplimiento de los compromisos políticos que el Estado ha asumido como por ejemplo, el desarrollo de las actividades y la designación de recursos para el logro de los Objetivos del Milenio.
- El cumplimiento de leyes que garanticen la participación ciudadana y de manera particular, el acceso universal a la información pública y/o procedimientos administrativos para la toma de decisiones.
- El cumplimiento de leyes y disposiciones que impidan el estigma y la discriminación de determinados grupos, por cualquier condición, en la prestación de servicios de cualquier tipo. En este grupo se encuentran las personas afectadas por el VIH y el SIDA, las personas afectadas por trastornos de la salud mental, discapacitados y otros.
- La incorporación al presupuesto público, de los fondos necesarios para garantizar la atención integral y de calidad a toda la población y en particular a aquellos grupos que se encuentran con necesidades especiales dentro de grupos sociales postergados. Dentro de estos grupos se encuentran: las mujeres, personas que viven con el VIH y el SIDA, personas con discapacidades, entre otros.
- El cumplimiento de los compromisos asumidos para el respeto de los derechos sexuales y reproductivos en el marco de los programas de salud. Del mismo modo, existen en otros sectores algunas situaciones susceptibles de ser vigiladas: Calidad y precio de

servicios que brindan entidades públicas y privadas. La capacidad del Estado de regular el gasto en educación para las personas y la calidad de la educación privada en el país.

- El proceso mismo de las prioridades a las cuales se destina los recursos públicos en el presupuesto nacional, entre otros.

I.3. ¿Sobre qué se puede ejercer el control social a través de las veedurías?

- Entidades del sector público en todos los niveles de gobierno.
- Todo el ciclo de las políticas públicas.
- Planes, proyectos, programas, procesos, obras y servicios públicos.
- Actuaciones de las y los servidores públicos en general.
- Procesos de selección o designación de autoridades públicas.
- Personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público.

I.4. ¿Condiciones para la Realización de Veeduría Social?

Realizar veeduría social requiere de crear determinadas condiciones, tales como:

- Acceso universal a la información pública y de instituciones privadas que actúan en el espacio público, de modo que los ciudadanos y las ciudadanas puedan disponer de las disposiciones legales, procedimentales y administrativas existentes para toma de decisiones gubernamentales;
- informaciones acerca del uso de los recursos financieros, destinados a cualquier intervención estatal; información relativa al cumplimiento de requisitos técnicos y legales para realizar intervenciones de programas gubernamentales y Obras de infraestructura, del mismo modo que información relativa a monitoreo y evaluación de programas y proyectos, entre otros.

Es el Estado quien debe garantizar el acceso a información pública y esto significa que esté disponible, que sea oportuna, que tenga facilidad de comprensión y que sea de bajo costo su adquisición.

La Promoción de condiciones para el diálogo entre los actores que realizan veeduría social y quienes son sujeto de la vigilancia ciudadana, permitirá que la veeduría pueda ser entendida como un ejercicio de un derecho ciudadano y no como una fiscalización de los actores gubernamentales. Mejorar las condiciones para el diálogo implica sensibilizar a los actores políticos acerca del significado de la veeduría como ejercicio de un derecho

ciudadano y como mecanismo para obtener legitimidad política en la medida que garantiza transparencia y transfiere poder.

La Existencia de un marco jurídico que permita realizar la veeduría social, con mecanismos claros que permitan la vigilancia de los compromisos del gobierno a través de los grupos organizados de la población. Leyes como las de acceso a la información pública, ley de participación ciudadana. El uso de este marco por parte de los grupos organizados va a ayudar a debilitar las resistencias normales que se presentan en los procesos que implican mayor participación en las decisiones que atañen a todas y todos.

La Existencia de grupos organizados de la población que con su accionar promuevan el diálogo y el respeto por los derechos de los/as ciudadanos/as y permita fomentar la conciencia de estos; que dichos grupos incorporen la participación de actores con capacidades técnicas que le permitan acceder, analizar, sistematizar y valorar información especializada que se emplea para diseñar políticas públicas, así como la valoración de información de impacto de dichas políticas; que los grupos desarrollen una gran capacidad comunicativa para formar opinión pública que apoye los temas de la veeduría social; que tengan la capacidad de formar redes con otros grupos para incrementar el poder de negociación y desarrollar planes de incidencia política para el logro de los objetivos de la veeduría; y por último, promover y ejercer una veeduría que garantice el manejo ético de determinadas informaciones.

Por parte del Estado, se requiere la capacidad de formular políticas públicas, planes y programas de modo que las metas, resultados sean verificables de forma fácil y propiciar una cultura de la transparencia entre funcionarios y servidores públicos.

La veeduría social no sería posible en un Estado que no reconoce el derecho de los/as ciudadanas/os de vigilar el accionar público con fines de que las decisiones y acciones públicas realmente este destinadas a las necesidades de las personas, garantizando así sus derechos.

1.5 ¿Cuáles son las consecuencias del ejercicio de la veeduría?

Varias son las implicaciones de ejercer la veeduría. Por ejemplo, a través de la participación de la población, se pueden promover cambios en la gestión de la cosa pública, en el sentido de que se puede exigir mayor transparencia en el uso de los recursos del Estado, participación de los/as ciudadanos/as en la definición de prioridades para su uso y de la manera en que se resuelven las necesidades de la población.

Realizar veeduría implica que cada vez más actores sociales se empoderan y esto favorece el diálogo más permanente entre el Estado y los/as ciudadanos/as y se crean las condiciones para exigir garantía de los derechos de las personas y mejora de los servicios que presta el Estado. Es una forma de trascender al concepto de ciudadanía activa en el cual el empoderamiento de la sociedad civil provoca un mejoramiento de la eficiencia y eficacia de la administración pública, fortalece la gobernabilidad democrática y conlleva a mejorar los niveles de desarrollo y condiciones de vida de la población.

I.6. Mecanismos de Veeduría Social.

Metodología sugerida:

Trabajo Grupal / Exposición teatral de grupo.

Distribuir material conceptual (un mecanismo por grupo), con las siguientes tareas: 1. Discusión del concepto, 2. Identificar un caso de acuerdo al concepto y dramatizar dicho mecanismo de Veeduría Social, dando a conocer sus características principales.

El o la facilitadora, profundiza sobre los diferentes mecanismos, en la discusión en plenaria después de cada dramatización y/o con presentaciones puntuales sobre los mecanismos vistos.

1. **La Investigación y el seguimiento**, a través de solicitar y analizar información o documentos necesarios para conocer el desempeño de actividades de cualquier funcionario público o persona natural o jurídica que tuviera vinculación con el objeto de la veeduría, así como, autoridades, contratantes y a aquellas personas que tuvieran alguna vinculación con el cumplimiento de los respectivos proyectos, políticas, programas, o contratos.
2. **Los observatorios:** Mecanismos que tienen como finalidad de ejercer una vigilancia sobre la forma en que ejercen su función todas las entidades públicas de cualquier nivel o sector de la administración y sobre particulares que tengan vínculo con el sector público en la ejecución de un plan, programa, proyecto o contrato de prestación de un servicio público, así como de los resultados e impactos generados por los mismos.
3. **Vigilar los procesos de planeación, presupuesto y ejecución del gasto público**, conocer los planes, proyectos, programas, contratos, recursos presupuestarios asignados, metas fiscales y financieras, procedimientos técnicos y administrativos y los cronogramas de ejecución previstos para los mismos desde el momento de su iniciación.
4. **Vigilancia de la Gestión Pública:** Vigilar la cosa pública, presupuestos, cumplimiento de normas legales, que los procesos de contratación se realicen de acuerdo con las normas legales vigentes.
5. **La Auditoría Social**, como un mecanismo de evaluación, en el que se evalúan las obras físicas, los servicios públicos, los presupuestos y procesos llevados a cabo, así como los impactos o afectación a la calidad de vida.

II. Marco Legal e Institucional para la Veeduría Social.

Metodología sugerida:

Análisis y exposición grupal:

Se recomienda, distribuir entre los grupos artículos de algunas de las leyes, o de la institucionalidad pública. Los cuales a partir del análisis de la información y preguntas generadoras, estén en capacidad de interiorizar y exponer sobre la importancia del marco legal y cuál es la función principal de estas entidades del estado en los procesos de Veeduría Social.

II.1. Leyes que promueven la transparencia y el acceso a la información pública.

Se hace referencia a una lista corta del marco legal, del cual se dispone y el facilitador(a) amplia en la auscultación de los mismos de acuerdo a la importancia y relevancia a destacar sobre algunos de ellos en particular.

1. La primera obligatoria es hacia la Constitución de la República donde el tema de auditoría social o control social a través de la participación directa del ciudadano se menciona de manera directa o indirecta en unos siete artículos. Tales como art 5. El cual refiera al una forma de gobierno democrática participativa, art 78. Expresa la libertad de asociación, art 79 reconoce el derecho de los individuos a reunirse con otros en relación a intereses comunes, art.80 el derecho de petición, el art 182 que se refiere al habeas data el derecho de toda persona a recibir información sobre si misma y a través de art.222 se crea el Tribunal Superior de Cuentas.
2. La Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita en Caracas el 29 de marzo de 1996 bajo los auspicios de la Organización de Estados Americanos (OEA), ratificada por el congreso Nacional el 25 de mayo de 1998.
3. La convención de las naciones unidas contra la corrupción ratificada por Honduras el 23 de mayo del 2005.
4. La Ley de Justicia Constitucional
5. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
6. La Ley Orgánica de Tribunal Superior de Cuentas,
7. La Ley de Simplificación Administrativa,
8. La Ley de Municipalidades, y su reglamento
9. La Ley de Participación Ciudadana,
10. La Ley del Ministerio Público,
11. La Ley del Comisionado Nacional de Derechos Humanos,
12. La Ley de Consejo Nacional Anticorrupción, y su reglamento
13. Ley de Contratación del Estado, y su reglamento
14. Ley de Simplificación Administrativa

15. El reglamento de distribución de Fondos de la ERP, entre otras
16. Reglamento para la integración y funcionamiento de los comité de Probidad y Ética. Acuerdo administrativo N°.TSC005/ 2006 de fecha 28 de febrero del 2006

II.2. Institucionalidad del Estado para transparentar la gestión pública.

Honduras ha mostrado avances significativos a través de la gestación de un movimiento ciudadano interesado en aumentar los niveles de participación ciudadana en las políticas públicas con el fin que estas respondan a intereses de la mayoría de la población y especialmente contribuyan a la reducción de la pobreza. En este contexto se están desarrollando, iniciativas, estructuras, y mecanismos para realizar procesos de veeduría social o de control ciudadano.

La perspectiva de la sociedad civil es amplia, plantea no solamente el control ciudadano sobre el uso de los recursos estatales o la calidad de los servicios públicos, sino también el monitoreo del impacto de programas y proyectos para plantear ajustes y reorientaciones. En tal sentido, En el contexto de la Estrategia de Reducción a la Pobreza (ERP) se organizaron, especialmente a nivel municipal un número significativo de comisiones ciudadanas de transparencia, se crean las figuras de contralores sociales a nivel comunitario amparado por la Ley de Tribunal Superior de Cuentas, se conformar Comisiones de transparencia a nivel departamental y regional, estas instancias apoyadas a través de Ongs, Conadeh, cooperación internacional y gobierno.

Por parte del Gobierno se han creado instituciones garantes de facilitar, promover y accionar en pro del combate a la corrupción tales como: El Tribunal Superior de Cuentas, El consejo Nacional Anticorrupción (CNA), el Instituto de Acceso a la Información Pública, El Ministerio Público, entre otras.

Por otra parte la Constitución d la República a través del artículo 222 crea el Tribunal Superior de Cuentas como el ente rector del sistema de control de los recursos públicos y que tiene como función la fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos

El Consejo Nacional Anticorrupción CNA, se crea con el fin de apoyar las políticas y las acciones que en el combate de la corrupción emprenda el gobierno de la república, dándole la potestad de solicitar información a cualquier funcionario u ente del estado, llevar a cabo investigaciones, fortalecer las instancias locales, regionales o departamentales en cuanto a fortalecer el combate a la corrupción, entre otras.

El Ministerio Público, se define como un organismo profesional especializado, libre de toda injerencia política sectaria, independiente funcionalmente de los poderes del Estado. Que tendrá a su cargo el cumplimiento de los fines y objetivos entre otros combatir el narcotráfico y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El Instituto de Acceso a la Información Pública, tiene como objetivo facilitar la transparencia en el funcionamiento de todas las instituciones públicas, así como el acceso a la información veraz y oportuna sobre la gestión pública.

II.3. Mecanismos implementados desde el Estado para transparentar la gestión pública.

En este apartado se hace una breve mención de algunos de los mecanismos creados por el Estado, algunos en coordinación con organismos de cooperación y sociedad civil. Con el fin de avanzar en la cultura de transparencia y rendición de cuentas.

1. Portales de transparencia

Instrumentos en plataforma virtual que proporcionan información de oficio de las instituciones obligadas.

2. Institucionalización de murales de transparencia en dependencias del sector público

Instrumentos virtuales o físicos cuyo objetivo es la publicación de información sobre la gestión pública y de interés para la ciudadanía.

3. Creación de la figura de oficiales de transparencia en cada una de las entidades de Gobierno.

Responsables en cada institución pública de operar el subsistema que permita la sistematización y entrega de información pública.

4. Código de ética de servidores públicos.

Instrumento que contiene la normativa a la que se debe apegar todo profesional del servicio público, es manifestar una conducta impecable donde la ética sea su principal objetivo. Como se trata de un servicio social, debe estar basada en querer el bien para la comunidad en la cual se actúa.

5. Procesos estandarizados de compras del sector público a través de ONCAE.

Se cuenta con un mecanismo y procedimientos claros para realizar procesos de compras para el sector público.

6. Comités de probidad y ética pública.

La Dirección de Probidad y Ética pretende implantar dentro de la Administración Pública un sistema de transparencia estatal que inicie desde la adopción de la normativa jurídica encaminada a regular los deberes y actuaciones de los servidores públicos dentro del marco de legalidad y conducta ética, implementando capacitación gradual a los sujetos pasivos contemplados en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas con el propósito de lograr un cambio de actitud, fortaleciendo los principios morales de su formación familiar.

- 7. Mesa interinstitucional de transparencia, rendición de cuentas, y auditorías sociales.** El objetivo de la mesa es que de manera conjunta se pueda trabajar en temas contra la corrupción que se impulsan de manera individualizada por organizaciones como el Grupo de Sociedad Civil (GSC), el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y las Comisiones Ciudadanas de Transparencia y que de esta manera se logren mayores avances en cuanto al combate a la corrupción y la transparencia en el manejo de fondos públicos.
- 8. Sesiones públicas (Gobierno Local, Gobierno Nacional).** El debate de los asuntos públicos en presencia de ciudadanos es un deber de los órganos legislativos en Honduras, tanto a nivel central con el Congreso Nacional, así también en el ámbito municipal con las sesiones de Corporación Municipal.
- 9. Registro de proveedores y contratistas a través de HONDUCOMPRAS.**

El registro de proveedores y contratistas de acuerdo a un procedimiento estandarizado a nivel nacional es un garante que permite monitorear y dar seguimiento a los diferentes procesos efectuados por las dependencias públicas.
- 10. Implementación de sistema financiero SIAFI del gobierno central.**

El Sistema de administración financiera del estado en una plataforma virtual con información actualizada y confiable al alcance de los ciudadanos.
- 11. Buzones de denuncias.**

Instrumentos de atención a los ciudadanos para exponer sus denuncias y sugerencias.

III. La Auditoría Social y Metodología

Metodología sugerida:

Trabajo Grupal / Exposición utilizando Técnica de panel de especialistas.

Asignar y distribuir material conceptual para discusión dentro de los grupos, dando indicación que en un tiempo determinado se establecerá un panel de especialistas que desarrollen los temas a través de preguntas generadoras por ellos mismos.

Esta se define como un proceso que permite evaluar los resultados obtenidos por los programas y proyectos, el comportamiento ético en el proceso y el uso eficiente de los recursos económicos, técnicos y humanos. En el ámbito público, evalúa el desempeño de los funcionarios electos para la administración, estableciendo procesos que permitan derogar a aquellos que no cumplan con sus mandatos o funciones. El propósito es mejorar los resultados y la transparencia del uso de los recursos. Se trata de un proceso donde los ciudadanos organizados establecen mecanismos para analizar la acción, en función de sus objetivos, procedimientos y los resultados obtenidos. Requiere que la ciudadanía esté informada de los impactos y consecuencias de las actividades y prácticas para exigir mayor responsabilidad a las entidades que las implementan, así como exigir a la administración pública la provisión de servicios eficientes que satisfagan sus demandas sociales. Por otra parte, necesita un gobierno abierto y transparente, que permita que los ciudadanos se involucren sus actividades y toma de decisiones, donde exista un flujo de información constante entre gobierno y ciudadanía, y mecanismos para rendir cuentas.

III.1. Funciones de la Auditoría Social.

- Vigilar el funcionamiento adecuado de la administración pública en cuanto a transparencia y eficacia.
- Atender denuncias sobre violaciones al derecho público y de ser servido con prontitud y eficacia, así como violación a los derechos humanos, seguridad e integridad física de parte de funcionarios del Estado.
- Solicitar y obtener información sobre planes, proyectos y programas de inversión pública, fuentes de los recursos y ejecución de presupuesto.
- Coordinación con otras instancias (de gobierno, privadas, locales, etc) para evaluar los resultados de proyectos y programas públicos.
- Estimular a los gobernantes el cumplimiento transparente de sus funciones, contribuyendo así al buen funcionamiento del gobierno.
- Fomentar la participación y autoestima ciudadana, proporcionando medios para expresarse (queja, protesta, denuncia, propuesta, etc).
- Fortalecer a las organizaciones civiles y contribuir al mejoramiento de las comunidades.

III.2. Metodología de auditoría social

La auditoría social no dispone de una metodología única para su ejecución y utilización de sus resultados. Ha sido la necesidad, la práctica y las condiciones particulares de cada contexto institucional que han ido marcando el descubrimiento de procedimientos para su realización.

Paso No. 1: Definición del objeto, asunto o materia de la auditoría

Este primer paso responde a la pregunta fundamental, ¿Qué queremos observar, analizar o controlar? El objeto de la auditoría puede ser un diseño de proyecto, un plan de trabajo, un presupuesto, un proyecto social o público o una obra en marcha cuyo proceso es susceptible de corregir o introducirle mejoras. Una clara definición del objeto de la auditoría es fundamental para la ejecución exitosa de los subsiguientes pasos del proceso.

Paso No. 2: Planificación y organización del trabajo

Una vez definido el "objeto", asunto o materia de la auditoría social, el grupo debe proceder a planificar y organizar el trabajo. Esto es, estructurar un plan operacional en el cual se integren las actividades para lograr los objetivos y metas con los recursos disponibles. El Plan Operacional debe contener los elementos siguientes:

- a. Objetivos
- b. Metas por cada objetivo (cada objetivo puede proponerse varias metas).
- c. Las actividades a ejecutar para el logro de cada meta (cada meta requiere de la realización de una serie de actividades)
- d. El tiempo requerido para la ejecución de las actividades, organizadas en un cronograma.(cada actividad necesita de un tiempo para su ejecución)
- e. Los responsables de la ejecución de cada actividad.(cada actividad necesita tener un responsable o encargado de ejecutarla en un tiempo determinado)
- f. La mención de los recursos necesarios y disponibles para la ejecución del plan. (para el logro de los objetivos del plan se necesitan recursos económicos, humanos, logísticos y de coordinación, los que deben ser muy bien definidos en el plan)

Paso no. 3: Recolección de información

La información y documentación sobre el objeto de la auditoría social, constituyen los insumos indispensables para el trabajo de la Comisión. En una auditoría social primero hay que buscar la información. Es la información la que permite darle sustento, seriedad y soporte a la auditoría. La auditoría no puede basarse en especulaciones, no puede inventarse la información, se debe buscar en fuentes serias y calificadas, donde existen pruebas creíbles y confiables. Para obtener información segura es necesario identificar adecuadamente las fuentes institucionales o personales donde se encuentra.

Paso No. 4: Análisis de la información

La información pertinente, confiable y válida, obtenida de las diversas fuentes, incluyendo la observación directa de la obra, proyecto, programa o servicio seleccionado, es sometida al análisis del equipo, en función de los objetivos y metas de la auditoría social, establecidos en el Plan Operacional. Se trata de un análisis orientado a confrontar si se cumplió con lo estipulado en el contrato, con los procedimientos legales, si se soluciona el problema, si se logran los objetivos, si se gastaron bien los recursos, si se produjo el efecto deseado.

Paso No. 5: Reajuste de la planificación o procesos

Este paso se ejecuta solamente en aquellos casos en los cuales, por diversas circunstancias, el plan operativo o el proceso de la auditoría social no ha podido ser cumplido o han sufrido alteraciones importantes.

Paso No. 6: Elaboración de informes

La elaboración de informes constituye una de las etapas más importantes del proceso. Es a través de los informes parciales y, especialmente del informe final, como se conocen los resultados de la auditoría social.

En el informe se establecen los objetivos del trabajo y se presentan las ideas, evidencias y hallazgos en forma clara y concreta para el conocimiento de las instancias pertinentes e interesadas en la auditoría. La calidad del informe depende de la estructura y la profundidad de sus contenidos, así como de la validez de la información que lo sustenta

Paso No. 7: Socialización de resultados

La socialización de los resultados de la auditoría es fundamentalmente un proceso de incidencia política, siempre que los hallazgos mantengan una línea de objetividad y la información de respaldo sea confiable, contundente y por consiguiente, válida.

Se debe tener en cuenta que los resultados de la auditoría no siempre serán indicativos de corrupción, también pueden ser factores de avances en la actuación transparente de los funcionarios. En ambos casos deben explotarse positivamente los aprendizajes y propuestas para el avance y la continuidad.

Paso No. 8: Monitoreo y seguimiento

El monitoreo forma parte de un proceso de auto evaluación. A la vez constituye un instrumento de reflexión y adquisición de información y aprendizajes sobre el curso de la auditoría social, para adaptar la planificación a los cambios frecuentes que ocurren en las instituciones y en el contexto.

El monitoreo incluye la observación y la valoración o interpretación del entorno y las consecuencias del proceso de auditoría. Al realizarse de manera objetiva puede servir para crear una base de información confiable, incluyendo las apreciaciones individuales y de las organizaciones.

El monitoreo documenta el proceso de ejecución de la auditoría en función del plan establecido, analiza los procesos mediante los cuales se alcanzan los objetivos propuestos, así como los efectos deseados y no deseados.

IV. Lecciones Aprendidas de Experiencias de Veeduría Social

IV.1. Experiencia de éxito.

Presentación de caso: Auditoría Social a Dos Hospitales en el occidente de Honduras.

Auditoría Social a dos Hospitales En El Occidente Del País

La iniciativa surge a raíz de la precaria situación de la prestación de servicios médicos que ofrecen los centros hospitalarios en la región occidental de Honduras.

Las comisiones departamentales de Transparencia de Lempira y Copán, articulan esfuerzos para llevar a cabo una auditoría social a los dos principales centros de asistencia médica en el Occidente, uno ubicado en Santa Rosa de Copán y el segundo en San Marcos de Ocotepeque.

Las instancias ciudadanas recibieron el apoyo y asistencia técnica de organizaciones de apoyo como Espacio Regional de Occidente (Eroc) y Transformemos Honduras. Después de llevar a cabo un intenso trabajo de planificación, concertación de visitas, recopilación y análisis de información, finalmente se contó con un informe de hallazgos de aspectos más relevantes.

Se han realizado presentaciones de los resultados obtenidos de la auditoría social realizada a los Hospital San Marcos Ocotepeque y Santa Rosa de Copan a nivel local y Nacional con autoridades y sociedad civil en general, además han sido publicados en diferentes medios de comunicación como ser Diario Tiempo y La Prensa.

El informe es la recopilación de hallazgos, más positivos que negativos y donde estuvieron involucrados las Comisiones Departamentales de Transparencia de Copan y Ocotepeque y 10 Comisiones ciudadanas de transparencia de los mismos Departamentos. Un ejercicio de Auditoría Social al Hospital de San Marcos de Ocotepeque y Hospital Regional de Occidente, único realizado en el país.

IV.2. Factores de Éxito y Factores de Fracaso en ejercicios de Veeduría Social:

Metodología sugerida:

Lluvia de ideas a través de tarjetas:

Auxiliarse con tarjetas de participación por persona para que escriban desde su punto de vista cuales son los factores de éxito para ejercicios de veeduría social, aquellos factores que desfavorecen al logro de objetivos y cuáles son los retos que enfrenta la veeduría social en Honduras. El Facilitador (a) enriquecerá con algunos elementos que pueda complementar para la discusión.

A través de este espacio se tratará de destacar algunos aspectos que de acuerdo a la práctica han demostrado ser factores de éxito para el logro de objetivos propuestos en los ejercicios de veeduría social:

1. La existencia de un marco legal que promueve y facilita el ejercicio de la veeduría social.
2. La voluntad política de los gobiernos es un factor fundamental. Una voluntad política real que se evidencia a través de decisiones y acciones.
3. La presión de la sociedad civil: Esta demostrado que la rendición de cuentas por sí
4. sola no es efectiva, sin la participación de ciudadanas y ciudadanos organizados o no, interesadas en conocer, monitorear e incidir para la cogestión pública.
5. La autonomía de las organizaciones de sociedad civil frente al gobierno y los
6. partidos políticos, permite un relacionamiento directo en base a derechos.
7. Mayor grado de autonomía de organizaciones de sociedad civil depende de los cuadros técnicos de apoyo, de la auto sostenibilidad financiera de las organizaciones y de la voluntad política de sus miembros.
8. El apoyo de organismos financieros, ONGDs, son claves para el arranque de experiencias de veeduría Social.
9. El nivel de organización y liderazgo de las organizaciones de sociedad civil son factores claves para el desarrollo de ejercicios de veeduría, es decir el capital social que acompaña o logran acumular a través de su accionar permitirá un resultado más efectivo.
10. Los ejercicios de veeduría social con mayor éxito son los que conllevan implícito el abrir espacios empoderamiento de la sociedad civil.
11. El ejercicio de Veeduría social debe ser una herramienta que interviene en la gestión pública, como una necesidad sentida de la ciudadanía para mejorar una situación que afecta a la sociedad, o a algún sector de la misma en particular.

Aunque todo ejercicio de veeduría social deja un aprendizaje y es valioso como proceso es válido apuntar o identificar cuales pudieran ser los principales

factores de fracaso:

1. Poco compromiso de la organización, grupo o comité responsable de realizar la auditoría.
2. Desorganización o falta de planificación del proceso.
3. Falta de comunicación o socialización del propósito del ejercicio de veeduría con autoridades de la institución auditada.
4. Dilatación en la realización del análisis de información podría provocar empapelamiento o cambio de situaciones de las cuales se pretende reportar.
5. El no socializar los resultados del ejercicio de veeduría social, etc.

IV.3. Retos de la Veeduría Social

El contexto nacional no sólo ofrece recursos a favor, sino que también presenta limitantes. Como se verá, algunos aspectos que se presentaron como recursos en el apartado anterior en este se incluyen como limitantes a la falta de cumplimiento y puesta en práctica. Los retos de la auditoría social, giran alrededor de “cuellos de botella” relacionados con algunas debilidades internas y con obstáculos del contexto, se enumeran algunos a continuación:

1. La Dispersión de las iniciativas de veeduría social, que fortalece estos procesos en la medida que existe un número importante, pero también las debilidades en la medida que son aisladas y tienen poco impacto.
2. De manera particular, hay pocos impactos de la veeduría social en la sanción de la corrupción y de actos irregulares.
3. No se generan consensos sobre aspectos básicos: términos o conceptos de veeduría social, auditoría social, herramientas, papel de cada actor (Estado, Sociedad Civil y Cooperación Internacional)
4. Poca cultura de rendición de cuentas. Poca voluntad real para apoyar la veeduría social desde los organismos auditados, a nivel local y nacional.
5. Falta de capacidades técnicas, de recursos financieros y reconocimiento legal.

6. Los resultados de la auditoría social a nivel local no llegan a los tomadores de decisiones a nivel central.
7. Poco impacto en cambios de políticas y proyectos a escala nacional. Se pierde la oportunidad de lograr impactos que vayan más allá de un proyecto específico.
8. Faltan mecanismos para dar seguimiento a los procesos de auditoría Social y medir su impacto: cómo ayudan o no a lograr cambios en el acceso y la calidad de servicios, y en la consolidación de procesos democráticos a escala local y nacional

V. Otros mecanismos de Veeduría Social

V.1. Los observatorios Ciudadanos

Son formas de organización que analizan y dan seguimiento a políticas públicas, al desempeño de las instituciones, o a problemas que afectan a amplios sectores de la población.

Una de sus características centrales es el uso y generación de información y conocimiento, a partir de diversas herramientas y métodos, de análisis con el fin de contrastar los objetivos y resultados de gobierno con la realidad

Los observatorios son expresiones de la sociedad del conocimiento: aquella que usa y genera información de manera intensiva en todas sus actividades.

Durante la última década hemos podido observar el desarrollo de Observatorios Ciudadanos que se pueden clasificar bajo tres perfiles básicos:

1. Los que se constituyen como organizaciones de la sociedad civil (OSC), o que son iniciativas impulsadas a través de uno o varias OSC.
2. Los promovidos por instituciones académicas.
3. Los impulsados por instancias de gobierno para fomentar la participación ciudadana en la vigilancia de los asuntos públicos.

V.2. El Monitoreo y La Evaluación

El Monitoreo: Permite dar información a tiempo que permita tomar correctivos que permitan alcanzar mejores resultados a corto plazo, son intervenciones realizadas a lo largo del proceso a fin de ir midiendo el cumplimiento de actividades, uso de recursos, los insumos y productos necesarios para el logro de los objetivos, etc. Como ejemplos de monitoreo podemos mencionar reuniones de seguimiento de proyectos con autoridades, reuniones para el análisis de Ingresos y Gastos, reuniones para análisis de implementación de políticas públicas, etc.

La Evaluación: Orientados a verificar los resultados de las políticas públicas e identificar lecciones para otras políticas presentes y futuras. Es la valoración exhaustiva de la causalidad entre una intervención de estado y sus efectos para determinar su relevancia, eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad.

La evaluación viene considerándose como el proceso sistemático de observación, medida, análisis, e interpretación encaminado al conocimiento de una intervención pública sea ésta una norma, programa, plan o política. Para alcanzar un juicio valorativo basado en evidencias respecto de su diseño, puesta en práctica, efectos, resultados e impactos. La finalidad de la evaluación es ser útil, a los decisores y gestores públicos, y a la ciudadanía. Como ejemplo de evaluaciones podemos mencionar ejercicios de Auditoría Social, Evaluaciones de impacto, etc.

VI. Plan de Acción de la Veeduría Social.

Al finalizar este módulo de aprendizaje, se habrán evacuado los conocimientos tanto teóricos, como prácticos que permitirán establecer un plan de acción para la realización de ejercicios de veeduría social. Con especial énfasis, es nuestro interés promover que los logros alcanzados a través de la incidencia no concluyan únicamente con el logro del mismo como un resultado final, sino más bien, éste sea puesto en contexto inmediatamente como una política, programa, o proyecto que es sujeto de veeduría social, y que por lo tanto no quede como proyecto concluido cuando es aprobado. Es ir más allá, siendo partícipes de los alcances de su implementación y/o ejecución, pero sobre todo del impacto que genere.

VI.1. Contenido del Plan de acción:

Se plantean criterios básicos a considerar para la creación del plan de acción de un ejercicio de veeduría social. Como toda herramienta de planificación es susceptible de adaptación y cambios de acuerdo a la conveniencia.

1. La definición clara de la política, programa, proyecto, componente a evaluar, monitorear o dar seguimiento.
2. Definir el mecanismo a utilizar (auditoría social, observatorio, seguimiento al presupuestario, seguimiento de políticas públicas, etc)
3. Se detallaran las acciones específicas que permitirán llevar a cabo dicha propuesta de veeduría social,
4. Se tomarán en cuenta la contratación de servicios técnicos, o servicios especializados específicos de acuerdo al caso.
5. Una estimación en costos, tiempos y plazo para la realización de acciones.
6. La asignación de responsables para cada actividad.
7. Asegurarse que el plan contiene estrategias de comunicación de resultados.

VI.2. Propuesta de Formato de Plan de Acción

Plan de Acción

Organización:

Proyecto de intervención:

Estrategia:

Objetivo:

No.	Acción / actividades	Período de ejecución	Presupuesto	Responsable

Fecha de elaboración:

ANEXOS

Anexo I

Módulo VI: Veeduría Social: un ejercicio de vigilancia ciudadana de la Gestión Pública.

Objetivo: Los/as participantes comprenden y se apropian de los principios básicos de la veeduría social, como mecanismo para el seguimiento de políticas públicas			
Objetivos específicos	Temas	Sub-temas	Tiempo
Los/as participantes se apropian de los conceptos básicos y elementos teóricos clave de la Veeduría Social.	<ul style="list-style-type: none"> Elementos Básicos de la Veeduría Social 	<ul style="list-style-type: none"> Que es Veeduría Social Principios de la Veeduría Social Condiciones necesarias para la Veeduría Social Mecanismos de Veeduría Social 	4 horas
Los y las participantes conocen el marco legal existente para la realización de acciones de veeduría social	<ul style="list-style-type: none"> Marco Legal para la implementación de acciones Veeduría social 	<ul style="list-style-type: none"> Leyes que promueven la transparencia y el acceso a la información pública Marco institucional para la transparencia, el acceso a la información y la veeduría social Mecanismos implementados desde el Estado para transparentar la gestión pública 	3 horas
Los/as participantes analizan críticamente las fortalezas y debilidades de la metodología para la auditoría social.	<ul style="list-style-type: none"> Metodologías para la auditoría social. 	<ul style="list-style-type: none"> Definición del "objeto" del. Planificación Recolección de la información y documentación. Análisis de la información. Reajuste de la planificación y presentación. Elaboración de informes. Socialización de resultados. Seguimiento y monitoreo. 	6 horas
Los/as participantes reflexionan sobre las lecciones aprendidas de la experiencia de procesos de veeduría social y otros mecanismos de veeduría en Honduras.	<ul style="list-style-type: none"> Lecciones aprendidas de los procesos de Veeduría social. 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencias exitosas.. Factores de éxito. Retos en Veeduría Social. 	3 horas
Los/as participantes se identifican con otros mecanismos de veeduría social.	<ul style="list-style-type: none"> Otros mecanismos de Veeduría social 	<ul style="list-style-type: none"> Observatorios Ciudadanos Monitoreo de políticas públicas 	2 horas
Los/las participantes construyen un plan de acción para la implementación de una acción de veeduría social.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de acción para la Veeduría social en la iniciativa propuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de acción para la veeduría Social. Acciones específicas Propuesta de formato. Trabajo Práctico 	5 horas
Evaluación del módulo: <ul style="list-style-type: none"> Comprobación de conocimientos. Reflexión sobre la metodología. Revisión de los aspectos logísticos./ Recomendaciones para el seguimiento. 			1 hora

Bibliografía

- ✚ Voz, Ojos y Oídos. Auditoría Social en América Latina, Estudios de Caso de Sobre Mecanismos de evaluación y seguimiento Participativos, Punta Cana Encuentro Regional Participación y Reducción a la Pobreza Auditoría Social, Junio 16-19,2003.
- ✚ Manual de Veedurías Ciudadanas, Dirección General de prevención área de Contraloría Social. Ecuador. Agosto 2003.
- ✚ Veeduría Social, lo que un ciudadano debería conocer, Boletín Informativo Edición N.10 CONAPO, 2016.
- ✚ Plan de Transparencia y Lucha contra la Corrupción 2011-2014
- ✚ Marco Legal de la Auditoría Social en Honduras. (Compilación).
- ✚ Guía Práctica para la Auditoría Social, como herramienta participativa para fortalecer la gobernabilidad democrática, transparencia y rendición de cuentas.
- ✚ Metodología aceptada por el Consejo Consultivo de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (CCERP) Julio-2007